



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 103/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.374 HC 278 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar al Departamento de Malargüe a favor del Desarrollo de las Técnicas de Estimulación Hidráulica en el territorio departamental.

La problemática por el desarrollo de la Matriz Productiva del Departamento de Malargüe, los alarmantes índices de desocupación que afectan actualmente al mismo, las manifestaciones llevadas a cabo en departamentos vecinos en contra de sistemas de explotación no convencionales probadas en todo el mundo.

Y;

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia e implementación del Decreto N° 248 del Gobierno de la Provincia de Mendoza, el cual tiene por objeto reglamentar en materia de impacto ambiental de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos sobre formaciones no convencionales.

Que la clave para el desarrollo reside en la aplicación de las mejores prácticas de la industria junto con las últimas tecnologías y una legislación medioambiental adecuada y estricta.

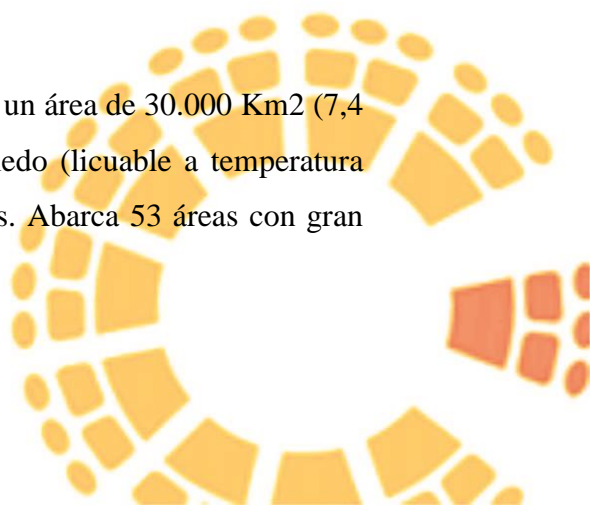
Que el Departamento de Malargüe debe recuperar su desarrollo productivo en materia energética, ya que nuestra historia hidrocarburífera data principios de la década de los '70.

Que el petróleo es, hoy, la principal fuente de energía, es indispensable para el transporte, la producción, la iluminación y es el motor fundamental a partir del cual un país se pone en marcha.

Que Mendoza es la cuarta Provincia en extracción de crudo y gas convencional del país. Comparte con la Provincia de Neuquén la formación “Vaca Muerta” • (hidrocarburos no convencionales), que por sus reservas estaría ubicada en 3° lugar a nivel mundial, solo detrás de las reservas de Estados Unidos y China.

Que la actividad hidrocarburífera contribuye con un 25% al producto bruto geográfico (PBG) provincial (U\$S 3600 millones).

Que la formación Vaca Muerta en Mendoza comprende un área de 30.000 Km² (7,4 millones de acres), contiene petróleo liviano, gas húmedo (licuable a temperatura ambiente) y seco; tiene un espesor mayor a 200 metros. Abarca 53 áreas con gran potencial.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que estudios de la Agencia Internacional de Energía (AIE) indican que esta formación contaría con un potencial de 20 trillones de m³ de gas e importantes expectativas en cuanto a reservas de petróleo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar al Departamento de Malargüe a favor del Desarrollo de las Técnicas de Estimulación Hidráulica para la extracción de hidrocarburos sobre formaciones no convencionales, bajo todas las normativas ambientales vigentes.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal al Ejecutivo Municipal, Legisladores del 4º Distrito a fin de que tomen conocimiento y realice las gestiones que estime pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia a los Honorables Concejos Deliberantes de toda la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

